



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	BANCO FINANDINA S.A.
Radicado:	050014003010 2020-00835-00
Tema:	Ordena archivo de la demanda

No se accede a la petición de retiro de la demanda que reclama la parte demandante, por cuanto no hay expediente físico, ya que la demanda se presentó en forma de mensaje de datos, lo mismo que todos sus anexos.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación del programa de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32ca7c58201a5fb4b93e2ffa38e822c4cd0cb7f642258c1c57404b85289e3d99

Documento generado en 13/01/2021 03:26:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>